

PLAN DE CONVIVENCIA

IES JAIME II
2025-2026

Índice de contenido

1. DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.2 Otras disposiciones relacionadas con la convivencia escolar.....	4
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	5
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	6
3.1 Introducción.....	6
3.2 Profesorado.....	6
3.3 Alumnado.....	6
3.4 PAS.....	7
3.5 Los espacios.....	8
4. ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.....	9
5. MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.....	11
5.1 Actuaciones de la comunidad educativa.....	11
5.2 Plan de acogida.....	13
6. INTERVENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO	14
6.1 La mediación.....	14
6.2 Procedimientos de actuación. Medidas ante alteraciones leves de la convivencia.....	14
6.3 Procedimientos de actuación y medidas ante alteraciones graves de la convivencia....	15
6.3.1 El acoso escolar : Procedimiento de actuación en caso de posible acoso entre alumnos	15
6.3.2 Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones físicas o vandalismo.....	16
6.3.3 Maltrato infantil.....	17
6.3.4. Violencia de género.....	18
6.3.5 Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios.....	18
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	19
ANEXO I: PLAN DE ACOGIDA.....	20
ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.....	22
ANEXO III - MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS.....	24
ANEXO IV - EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	25

1. DISPOSICIONES LEGALES

Siguiendo las instrucciones del Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano sobre actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos, el IES Jaime II ha procedido a actualizar su Plan de Convivencia e incorporar al mismo las estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia, la gestión de conflictos que alteran la convivencia y las medidas de abordaje educativo ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Según la normativa vigente, ORDEN 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualizan los planes de convivencia y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar e INSTRUCCIONES de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política lingüística sobre la actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos

Con este plan, el centro pretende fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, estableciendo un plan de actuación que comprenda, tanto medidas preventivas de situaciones conflictivas como procedimientos de resolución pacífica de los problemas que pueden surgir en este ámbito y, en su caso, el tratamiento y rehabilitación del alumnado cuya conducta suponga un desajuste respecto a las normas de convivencia del centro.

Según esta Orden, el Plan de Convivencia deberá de contemplar al menos los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro.
2. Composición y plan de actuación de la comisión de convivencia.
3. Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos para conseguir un adecuado clima en el centro.
4. Procedimientos de actuación e intervención, contemplando situaciones diferenciadas según se trate de:
 - a) Conductas contrarias a las normas de convivencia tipificadas en el artículo 15 del Decreto 195/2022.
 - b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro de conformidad con el Decreto 195/2022 artículo 18 y con los procedimientos de actuación establecidos en los Anexos I a VII de la Orden 62/2014 (acoso escolar y ciberacoso, conductas que alteran la convivencia de forma grave o reincidente, maltrato infantil, violencia de género, agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios, situaciones de violencia que se producen fuera del centro).
5. Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en materia de convivencia.
6. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.
7. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el Plan de Convivencia.
8. Aula de convivencia.
9. Mediación en la resolución de conflictos.
10. Registro de incidencias en materia de convivencia.
11. Comunicación al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial.

1.2 Otras disposiciones relacionadas con la convivencia escolar

Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional, de los Institutos de Educación Secundaria, que señala, en sus artículos 17.i y 28.l, respectivamente, que es competencia de los directores de los centros favorecer la convivencia en el centro e imponer las correcciones que correspondan de acuerdo con lo establecido por la Administración educativa y en cumplimiento de los criterios fijados por el consejo escolar del centro.

Ley Orgánica 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que establece como fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y destaca:

- La necesidad de una educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- La escuela debe desarrollar los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. **Reconoce como primeros responsables de la educación de sus hijos a los progenitores o tutores legales.**

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.

Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat de igualdad de las personas LGTBI.

Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el cual se regula la declaración de compromiso familia-tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Ley 15/2010, de 3 de diciembre sobre Autoridad del Profesorado.

Decreto 30/ 2014, de 14 de febrero del Consell, por el que se regula la declaración de compromiso familia-tutor, que se propone como una herramienta de prevención e intervención y que favorece la colaboración de ambos agentes educativos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Establecer el Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia. Esta estará constituida por representantes de todos los sectores de la comunidad educativa: Dirección, Profesorado, Alumnado, Padres o Madres y PAS.

- Impulsar la mejora de las relaciones entre los diversos miembros de la comunidad educativa y la creación de un clima saludable en el centro.

- Fomentar en las personas que conviven en nuestro centro, los valores de responsabilidad, respeto y afán de superación por ser valores que deben determinar todas nuestras relaciones e interacciones.

- Promover el conocimiento de los derechos humanos favoreciendo actitudes críticas, solidarias y comprometidas.
- Valorar la convivencia pacífica con los otros como un bien común de la humanidad rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil
- Conseguir una buena convivencia en el centro y un ambiente participativo y democrático, entendiendo la convivencia no como una aplicación de medidas disciplinarias ante determinadas situaciones, sino como un fin educativo.
- Reconocer y afrontar las situaciones de conflicto desde la reflexión serena sobre sus causas, tomando decisiones negociadas para su resolución de forma creativa, tolerante y no violenta.
- Descubrir, valorar y confiar en las capacidades personales para superar las propias limitaciones y dificultades con el objetivo de contribuir a un desarrollo positivo y optimista de la vida.
- Mejorar la convivencia de los individuos de todos y cada uno de los grupos-clase, disminuyendo la frecuencia de los incidentes que dificultan la convivencia, incrementando los índices de identidad, cohesión e integración en el grupo de alumnos.
- Valorar el papel del diálogo, el acuerdo y la negociación en la resolución de conflictos
- Mejorar el nivel de satisfacción del profesorado y del alumnado en su labor educativa.
- Incrementar las relaciones de colaboración entre las familias y el centro.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

3.1 Introducción

El IES Jaime II, creado en 1978, está ubicado en una zona de construcción reciente (Parque de las Avenidas), y su población escolar, proviene mayoritariamente de las familias que se han asentado en las zonas contiguas al centro y de los barrios del Pla y Carolinas, que son zonas de extracción social media y media-baja, donde no se detecta una gran presencia de grupos marginales ni tampoco situaciones de gran conflictividad social. En estos barrios, sí es visible la presencia de población inmigrante, con especial repercusión de ciudadanos de América latina, Magreb y también de los países de Europa oriental, mayoritariamente Ucrania, debido al conflicto bélico.

El instituto tenía un único centro adscrito, el CEIP Azorín, que proporcionaba buena parte del alumnado de secundaria que comienza sus estudios de 1º de ESO, y que presenta unas circunstancias análogas a las de nuestro centro en cuanto a situación y población sobre la que actúa. Para este curso 25/26, se ha adscrito un centro de nueva creación.

En los últimos años el porcentaje de alumnado inmigrante ha ido creciendo. Estos grupos de diferentes nacionalidades y culturas se han integrado en el centro de forma natural, siendo aceptados como unos más en el centro, sin que ello haya supuesto, hasta el momento, alteración alguna, ni un aumento de la conflictividad. El alumnado que presenta y plantea problemas de convivencia no pertenece a ningún grupo determinado en particular. El alumnado extranjero constituye aproximadamente un 12% del total, un buen porcentaje es de origen hispanoamericano; otros alumnos provienen del norte de África, en aumento, sobre todo de Argelia y Marruecos. En

los tres últimos cursos, debido a la guerra de Rusia y Ucrania estamos teniendo mucho alumnado del este de Europa y de estos dos países involucrados en el conflicto.

La pertenencia de nuestro alumnado a unos barrios asentados en la estructura de la ciudad, el hecho de que han estudiado la enseñanza primaria mayoritariamente en el CEIP Azorín y la asunción progresiva de los alumnos de otras nacionalidades con diferente formación, hace de nuestro centro un instituto sin un grado de conflictividad especial. Desde la Jefatura de estudios se cuida especialmente la composición de los diferentes grupos para prevenir situaciones conflictivas, sobre todo en los tres primeros cursos de la ESO.

3.2 Profesorado

El elevado número de profesores con destino definitivo, 54 de 72, su larga permanencia en el instituto y su experiencia docente son hechos beneficiosos por cuanto que propician la continuidad en la orientación general del centro y facilitan su definición en torno a un Proyecto Educativo. Sin embargo, es oportuno señalar la profunda renovación que el claustro de profesores está sufriendo y sufrirá en los próximos años.

En cuanto a la metodología y el funcionamiento docente, el profesorado de este centro, a título individual, viene participando desde hace años, en cursos de formación organizados por organismos e instituciones públicas (Consellería de Educación, CEFIRE y universidades), y de forma conjunta, en cursos de formación en el propio centro, con el objetivo de conseguir una actualización académica y pedagógica y de establecer mecanismos de aproximación a las últimas reformas educativas. Es destacable el elevado número de profesores que está estudiando idiomas. Gran parte del profesorado, tiene destino definitivo en el centro y muchos profesores se han incorporado en los últimos años como consecuencia de las jubilaciones que se han ido produciendo. La escasa movilidad del profesorado y la renovación que se ha producido en los últimos años, muestran por tanto la existencia de una plantilla estable y comprometida con la vida del centro.

3.3 Alumnado

El número de alumnos del centro viene rondando los 750, con algunas variaciones de un curso escolar a otro. La inmensa mayoría de éstos, en la ESO, provienen del CEIP Azorín, aunque se empieza a notar la llegada desde otros puntos, mientras que en 1º y 2º de Bachillerato hay un número relativamente importante de alumnos, en torno al 50%, que provienen de centros concertados.

Como ya hemos indicado, en los últimos años, la llegada de alumnado inmigrante ha ido creciendo, siendo fácil la integración con el resto de sus compañeros, convirtiendo en poco significativa su incidencia en la convivencia en el centro. Sin embargo, los recursos que son necesarios para atender convenientemente a estos alumnos son insuficientes, especialmente los referidos a la enseñanza-aprendizaje de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

La conflictividad en el centro se encuentra, prácticamente, centrada en los cursos del primer ciclo de Secundaria, siendo menor su incidencia en el segundo ciclo y en el bachillerato.

La mayoría de los procedimientos ordinarios abiertos en los últimos años, lo han sido por faltas consideradas como graves. Los resultados obtenidos por las medidas disciplinarias aplicadas, las únicas que permite la legislación actual para los expedientes abiertos por faltas graves o muy graves, no son satisfactorios, como cabría esperar. Depende su efectividad de la actitud del alumno y de la disposición de la familia para colaborar con el centro, siendo prácticamente nulos los resultados para aquellos alumnos expedientados varias veces. No obstante, en algunos casos, los expedientes sí parecen efectivos y son, además, ejemplarizantes en el grupo del alumno

expedientado y sancionado. Las actuaciones en el centro han ido en la dirección de la prevención y la mediación en conflictos cuando estos se han planteado y eran susceptibles de resolución por el equipo de mediadores del centro.

Es patente el trabajo de prevención de conflictos que se lleva a cabo en el instituto tanto por el equipo directivo, como por los tutores y la coordinación de secundaria y la coordinación de igualdad y convivencia, con el asesoramiento del departamento de Orientación. Mención aparte merece la labor del equipo de mediación del centro, cuya intervención permite en muchos casos la solución rápida y pacífica de muchos conflictos entre alumnos que de otro modo podrían devenir en situaciones más graves. La intervención de los diferentes estamentos del centro, para abordar las situaciones conflictivas, informar a las familias y consensuar las medidas que se van a adoptar, consiste principalmente en entrevistas con los alumnos y con sus familias. Como ya hemos dicho, el éxito de la orientación educativa depende mucho de la voluntad de los alumnos, pero sobre todo de la cooperación de las familias.

Para finalizar, señalar que la mayoría de los conflictos se producen en las aulas, donde un número reducido de alumnos, con escaso o nulo interés por los estudios, intenta impedir el correcto funcionamiento de la tarea pedagógica, arrastrando con ellos a todos aquellos compañeros que comparten su falta de motivación. Otros conflictos, se originan en el patio o en los pasillos, donde en algunos momentos se producen aglomeraciones de estudiantes.

3.4 PAS

El IES Jaime II cuenta con dos auxiliares de administración, suficientes para desarrollar el trabajo que tienen encomendado; dos conserjes, insuficientes para las tareas que tienen que desarrollar y personal de limpieza (tres personas en jornada completa y una a tiempo parcial) que, por el tipo de contrato licitado por la administración educativa, no trabajan en el centro los once meses que son de rigor, lo que redundaría negativamente en el servicio que prestan.

3.5 Los espacios

Desde el curso académico 1978-79, en que fue inaugurado el IES Jaime II, la administración educativa sólo ha actuado en el centro para acometer arreglos y reformas en una ocasión (1992) para adosar dos escaleras laterales. Se adecentaron, pasillos y aulas, y se realizó una reforma integral del sistema de calefacción. Durante el curso 2013-14 se acometieron obras para mejorar el acceso de discapacitados a las instalaciones, pero en el resto del recinto escolar, no ha habido ninguna intervención externa. Los diferentes equipos directivos han ido mejorando o adecuando las instalaciones, en la medida de sus posibilidades, teniendo en cuenta las necesidades que los cambios educativos (creación de nuevos espacios) demandaban: dividiendo aulas para aumentar su número o disponer de despachos para los departamentos. También, se han ido pintando aulas y pasillos paulatinamente para aliviar el paso de los años y del uso en un centro que necesita de actuaciones urgentes que le doten de las instalaciones dignas y adecuadas que requiere hoy en día el desempeño de la labor educativa.

En los últimos cursos, gran parte de las actuaciones realizadas con los recursos propios del centro, han ido dirigidas a dotar al mayor número de aulas posible de medios TIC. Se han instalado cañones proyectores, pantallas digitales y se han mejorado las instalaciones para hacer posible el acceso a internet en las aulas. El verano pasado se instalaron 26 pantallas digitales, quedando todavía algunas aulas sin cubrir.

El centro, no dispone de las suficientes aulas libres para optativas, desdobles y otras necesidades. Para poder llevar a cabo el tratamiento de atención a la diversidad así como los

desdobles, grupos de compensatoria,..., se utilizan el salón de actos y la biblioteca como aulas durante buena parte del horario escolar, así como las aulas de grupo cuando el alumnado que las ocupa las deja libres para ir al gimnasio, al aula de tecnología y al aula de música. El centro carece también, de sala para recibir a los padres y sala de reunión para el alumnado.

Además, seguimos utilizando cuatro aulas prefabricadas, tres como aulas ordinarias y una como taller de tecnología, siendo su mantenimiento y estado bastante deplorable.

Conflictos más frecuentes debidos a la falta de espacio y al hecho de tener que compartir las aulas.

- Cambios continuos de aula entre el alumnado que provocan momentos de gran concentración de alumnado y propician las disputas.
- Retrasos y falta de disciplina en los cambios de clase.
- Al ser espacios compartidos, el alumnado de cada curso no siente el aula como responsabilidad propia y descuida dicho espacio.
- Quejas por el deterioro del espacio y del material.
- Falta de limpieza, sin que se pueda responsabilizar a un grupo concreto.
- Retrasos en el desplazamiento a las aulas prefabricadas situadas en el patio.

Medidas que se aplican

- Distribución de los espacios tratando de minimizar los desplazamientos del alumnado.
- Control por el profesorado de guardia.

Otros espacios propios del centro que inciden en los conflictos:

- La cantina es pequeña, mal ubicada y de pésima accesibilidad. Las necesidades del alumnado y del profesorado desbordan su capacidad. Su tamaño, ubicación y distribución genera problemas de convivencia.
- Las pistas deportivas están deterioradas y son insuficientes, resultando peligrosas para el alumnado. El Polideportivo municipal, situado frente al instituto, presta sus pistas al centro. El alumnado se desplaza hasta allí para realizar las actividades deportivas.

4. ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

La percepción sobre el ambiente y el clima de convivencia en el centro es unánime entre los alumnos, los padres de los alumnos y los profesores. Todos consideran que la convivencia es aceptable, con la existencia de algunos conflictos puntuales y esporádicos. Un gran número de alumnos y de padres consideran que el ambiente y el clima de convivencia son buenos y en general los alumnos parece que vienen contentos al instituto.

Las relaciones conflictivas entre el alumnado se circunscriben a insultos, motes ofensivos o hablar mal de un compañero. Sólo en casos muy excepcionales se llega al daño físico, al rechazo explícito o a las amenazas. Las agresiones entre alumnos, que como hemos señalado se producen esporádicamente, responden a situaciones aisladas. Estos comportamientos violentos, tienen su origen normalmente en la personalidad y el carácter de la persona agresora, responden habitualmente a un intento de preservar su posición en el grupo y suelen provenir de alumnos muy

concretos, con los cuales es necesario trabajar no solo desde el castigo o la reprimenda sino también y sobre todo desde ámbitos profesionales cualificados en trastornos de conducta o en problemas familiares. No se observan, sin embargo, casos que respondan a intolerancia contra minorías, racismo o maltrato contra la mujer.

Resulta significativo, el aumento en los últimos años de situaciones conflictivas propiciadas por el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y el empleo generalizado de teléfonos móviles o el acceso a las redes sociales. Desde hace varios años, el Departamento de Orientación y los tutores vienen trabajando en actividades de prevención, a través de talleres o charlas en colaboración con el Ayuntamiento o la policía local. En este sentido y en la medida en que se trata de circunstancias que escapan a las posibilidades de control y vigilancia del centro, resulta imprescindible la colaboración y atención de los padres que deben actuar responsablemente, controlando el acceso de sus hijos a las redes sociales. En este sentido, la resolución de la Generalitat Valenciana (GVA) sobre el uso de móviles en centros educativos, publicada el 3 de mayo de 2024 en el DOGV, fue firmada el 17 de abril de 2024 y entró en vigor el 6 de mayo de 2024, prohibiendo el uso del teléfono móvil por el alumnado durante toda la jornada escolar, excepto en casos muy específicos y bajo supervisión docente o justificados por razones de salud, ha venido a reforzar esta tarea y ha dotado de mayor fuerza a esta lucha contra el uso descontrolado de estos aparatos.

En cuanto a las relaciones entre profesorado y alumnado, los docentes entienden que son las normales con los problemas habituales de disciplina y de convivencia. Son relaciones cordiales, con algún altercado aislado y en pocos casos es posible detectar relaciones tensas que provocan problemas de orden y de disciplina.

Desde el centro se vienen adoptando desde hace años, medidas encaminadas a favorecer el clima de convivencia, como el trabajo en tutoría sobre conocimiento mutuo, o habilidades sociales, la mediación de conflictos, la información en tutoría sobre las normas de convivencia en el centro, la información y el contacto directo con las familias, las actividades extraescolares o complementarias para mejorar la convivencia, la formación de grupos equilibrando sexos, repetidores, alumnos conflictivos, etc..

Además, el profesorado apuesta y está comprometido con una mayor participación en las diversas actividades, por unas normas de convivencia consensuadas por todos y la aceptación de la diferencia, así como por un mayor compromiso en el cumplimiento de las normas y mayor rigor en la aplicación de sanciones, contando siempre con los padres y manteniendo con ellos un contacto permanente. En este sentido, los profesores reclaman una mayor participación e implicación de las familias, tarea esta en la que también se encuentran involucrados muchos padres y que el AMPA trata de potenciar, a través de la realización de diversas actividades que tratan de involucrar a los padres en la vida del centro.

Parece conveniente resaltar algunos aspectos que describen la situación de la convivencia en el centro:

1. La convivencia en el IES Jaime II es la normal con algunos conflictos puntuales y esporádicos y la mayoría de los alumnos asisten al centro contentos.
2. La mayoría de los alumnos mantiene buenas relaciones con sus compañeros
3. Las relaciones conflictivas, que se pueden producir en cualquier lugar del centro, se centran en el insulto mayoritariamente, y raramente en el daño físico y en el aislamiento, la amenaza y el chantaje .
4. En ocasiones los conflictos son producto de situaciones familiares irregulares que afectan a la socialización del alumno u obedecen al comportamiento disruptivo de

alumnos que persisten en su actitud pese a las medidas correctoras y educativas empleadas.

5. Las relaciones entre profesores y alumnos son las normales. La mayoría de los profesores casi nunca tiene problemas en el aula o los tiene esporádicamente. Estos conflictos se comunican al equipo directivo.
6. Los conflictos en el centro tienen en muchas ocasiones su origen en comportamientos derivados del uso de redes sociales que el alumnado realiza fuera del centro.
7. El centro adopta en estos casos medidas, en colaboración con las familias, para que la actividad docente se desarrolle con normalidad (fomento de la convivencia y contra los comportamientos antisociales).
8. Algunos problemas tienen que ver con el uso y el deterioro de las instalaciones del centro.

5. MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

La responsabilidad, la participación, la autonomía, la tolerancia y la solidaridad son valores que los profesores y las familias deben de inculcar y potenciar en los alumnos para que puedan ser corresponsables de su formación humana, académica y social.

Los alumnos han de sentirse responsables del funcionamiento del centro, de la buena marcha de su grupo, de la convivencia de todos los que poblamos el instituto. Esa responsabilidad se debe traducir en participación y colaboración del alumnado, implicándose en la vida cotidiana del centro, utilizando los cauces participativos en los que las opiniones de los alumnos puedan hacerse oír (Consejo de delegados y Consejo Escolar).

5.1 Actuaciones de la comunidad educativa

Actuaciones por parte del profesorado:

- Desarrollo e implementación de Planes de Innovación para la mejora de la convivencia. Realización de proyectos o campañas sobre limpieza, salud, autoestima, circulación vial, educación en valores, sentido de pertenencia, trabajo de días internacionales (día de la no violencia, día de la salud mental, ...), proyectos como *El Club de los Valientes* y *Háblame Bonito*, celebración del Día del Bienestar, etc. Coordinados por la dirección del IES, con la implicación de los departamentos didácticos y asesorados por el departamento de orientación.
- **Formación del profesorado** para la puesta en práctica de actividades que incidan en la convivencia como la asistencia al IX Congreso Estatal de Convivencia Escolar, la realización del programa *Vigías*, impartido por el la organización el Teléfono de la Esperanza para la prevención del suicidio, la realización del seminario *Háblame Bonito*, la participación en los Premios a Proyectos de Convivencia y Bienestar en el ámbito escolar con el proyecto *Puentes hacia el Bienestar* y la participación en campañas institucionales y colaboración con policía local, ayuntamiento, diputación, etc.
- **Plan de Acción Tutorial:** prevención de drogodependencias, prevención de violencia de género, ciclo de actividades para trabajar la salud mental y el bienestar, uso de redes sociales, talleres PIES.
Plan de Acogida al alumnado de nueva incorporación.

- **Plan de Absentismo Municipal.** El Jefe de Estudios, el coordinador de secundaria y el Departamento de Orientación con la colaboración de los tutores velarán por el alumnado con problemas de absentismo.
- **Plan de Atención a la Diversidad.** Debe permitir el tratamiento diferenciado y adecuado a las características del alumnado, en particular de aquel que presente problemas de conducta que puedan alterar la convivencia.
- **Plan de Transición.** Confección de agrupaciones del alumnado, teniendo en cuenta los informes del centro de procedencia, para evitar posibles conflictos entre alumnos que ya han mostrado signos de animadversión con anterioridad.
- **Normas de aula.** Elaboración de las normas de comportamiento en el aula a principio de curso, pactadas entre el alumnado y el tutor/a, tomando como referencia el RRI. Las normas estarán expuestas en el panel de la clase. Asunción por parte del profesorado de la participación e implicación del alumnado, en el establecimiento de normas de convivencia, como una actividad de carácter transversal que ha de estar presente en el día a día del aula. Conocimiento, respeto y actuación acorde con las normas de aula que a comienzo de curso se acuerden en cada grupo, las cuales, deberán estar expuestas en la clase con un soporte resistente y adecuado para que sirvan de referencia en todo momento.
- Fomento de las actividades complementarias como la participación en proyectos de centro, etc.
- Dar a conocer, a comienzo de curso, tanto al alumnado como a su familia, la programación y los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas. Especialmente en los primeros cursos, los padres deberían ser informados tras cada evaluación, de aquellos procedimientos, conocimientos o trabajos que el profesorado considere obligatorios para aprobar la asignatura (libros de lectura, conocimientos mínimos...).
- Facilitar y mejorar la transmisión de la información con los alumnos.
- Actuación conjunta de profesores, tutores, equipo directivo y departamento de orientación para la resolución de posibles conflictos.
- Interacción constante con las familias, para actuar de modo coordinado, en aras al objetivo común de la socialización y el crecimiento inter e intrapersonal del alumnado. Compromisos entre familia y tutor/a.
- Comunicación inmediata a las familias, utilizando la vía telefónica o la comunicación escrita, de las conductas perturbadoras del orden académico en el aula. En 1º de ESO se comunicará diariamente por escrito, a las familias, la no realización de los deberes.
- Vigilar el uso de las instalaciones, principalmente en momentos potencialmente peligrosos como cambios de aula o recreos.
- Reunión del profesorado de cada nivel en septiembre para llegar a acuerdos sobre normas comunes, metodología de trabajo, etc.
- Organización en las horas de recreo de actividades que fomenten el compañerismo y la solidaridad. Campeonatos de ajedrez y patios inclusivos (juegos de mesa y bancos de lectura, karaoke)
- Colaboración con otros centros e instituciones del entorno: Ayuntamiento de Alicante, policía local, Plan Director para la Convivencia y mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos (Delegación del Gobierno), ONG's (Cruz Roja, La dispensa Solidaria, ASTI_ALICANTE), colaboración entre centros de Alicante para la convivencia y el bienestar de los centros (ConviveAlicante).

Actuaciones por parte del AMPA:

- Fomento de las actividades extraescolares, culturales y deportivas, entre otras talleres de teatro, musicales, de danza, literarios, científicos y la organización de algún equipo deportivo.
- Formación de padres y madres en el uso de redes sociales.
- Promover campañas de sensibilización sobre estrategias alternativas para la resolución de conflictos.
- Reconocer, valorar y difundir el papel de la mediación en la resolución de conflictos.
- Divulgar el plan de convivencia

Actuaciones por parte de las familias:

La familia, entendiendo como tal la diversidad de tipos de familia existentes en la actualidad, tiene un papel relevante en el proceso educativo de sus hijos y debe cooperar y participar en el centro educativo para promover una convivencia pacífica y democrática, erradicando la violencia desde el origen y fomentando e inculcando valores de respeto, solidaridad y tolerancia hacia el resto de los componentes de la comunidad educativa: los compañeros, el profesorado y el resto del personal de administración y servicios

- Actuaciones en el proceso de aprendizaje de sus hijos:
 - Asistir a las reuniones y entrevistas convocadas por el tutor/a, la dirección, el jefe de estudios o cualquier otro profesor.
 - Conocer y velar por el cumplimiento de los horarios lectivos para contribuir a paliar el absentismo escolar.
- Conocimiento de las técnicas y hábitos de estudios para aplicarlas en casa.
- Compromiso por conocer y aplicar en casa hábitos de conducta y actitudes de responsabilidad en los hijos: comer juntos, colaborar en las tareas domésticas, controlar el tiempo de ocio y las actividades relacionadas con él.

Actuaciones por parte del alumnado:

- Participación del alumnado de nueva incorporación en programas de acogida.
- Fomento del papel del delegado/a y subdelegado/a de clase.
- Dinamización de la Asamblea de delegados .
- Participación en el consejo escolar.
- Mayor responsabilidad en el cumplimiento de las normas de aula.
- Asunción de determinadas tareas que agilizan y mejoran el funcionamiento de las clases: tiza, pizarra limpia, mesas y sillas ordenadas, limpieza del aula, información a los alumnos que han faltado a clase de los deberes o actividades que se han realizado ese día...
- Al principio de curso los alumnos de 4º de ESO deberían acoger a los de 1º de ESO, enseñarles las instalaciones, el funcionamiento del centro, comentarles las impresiones como alumnos veteranos...
- Durante el curso se desarrollará el programa Cibermanagers (pantallas seguras) entre el alumnado de 4º ESO y 1º ESO que busca guiar al alumnado que está iniciando su adolescencia en un uso más respetuoso y sano de las nuevas tecnologías.
- Puesta en marcha de la red de delegados/a de convivencia, a través de la cual se seleccionará a uno o dos estudiantes de cada tutoría que actuarán como “vigías” de la convivencia y servirán para tener una mayor información y comunicación alumnado-profesorado.

Actuaciones por parte del Dpto. de Orientación y los tutores:

- Trabajar en tutoría un plan de prevención en el que se enseñen: habilidades sociales, autoestima, resolución de conflictos, pensamiento positivo, relajación, técnicas de trabajo en grupo...

- La programación de las actividades de tutoría debe ser conocida por todo el profesorado a principio de curso, para que se pueda trabajar con los mismos objetivos desde todas las áreas.
- Los tutores, asesorados por Orientación, trabajarán para favorecer un modelo más integrado de convivencia en el centro.
- Fomentar una mayor implicación de las familias en la educación del alumnado, para lo que se propondrá una entrevista antes del comienzo de curso, con las familias de los alumnos que muestren conductas disruptivas; el tutor deberá reunirse en al menos dos ocasiones con los padres de su grupo de alumnos, una al principio de curso y otra al principio del segundo trimestre. Compromiso tutor-padres.
- Dar a conocer la mediación como herramienta útil para la resolución de conflictos.
- Elaborar a comienzo de curso sociogramas de cada grupo-clase, para que el profesorado conozca rápidamente las características de los alumnos.
- Elaborar para las familias un dossier que les muestre las técnicas básicas de hábitos de estudio y de conducta.
- Sugerir la puesta en práctica de compromisos entre el centro educativo y las familias según el Decreto 30/2014 de 14 de febrero del (DOCV 19-2-2014).

5.2 Plan de acogida

La función del *Plan de acogida* es la de recibir a los nuevos alumnos del centro, considerando las peculiaridades de cada uno de ellos, creando unas condiciones adecuadas alrededor de los nuevos estudiantes y de sus familias, favoreciendo su adaptación al centro y facilitándoles el conocimiento de las normas y rutinas del mismo (ver anexo I).

6. INTERVENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO

El conflicto es un hecho inherente a la interacción humana porque la diferencia de opiniones, deseos e intereses es inevitable entre las personas. Ello no significa que su consecuencia natural sea la violencia, la destrucción o el empeoramiento de las relaciones sino que también puede convertirse en elemento positivo que permita la evolución y transformación de las relaciones entre las partes hacia un mayor acercamiento, comprensión, respeto e incluso colaboración.

En ese sentido para potenciar el carácter inclusivo y democrático del centro en la resolución de conflictos, debemos considerar una doble vía de tratamiento:

- aconsejar el caso para llevarlo a mediación,
- aplicación del reglamento de régimen interno.

Un proceso no es excluyente del otro, incluso pueden llevarse conjuntamente.

6.1 La mediación

En el marco del **Plan de Calidad** el IES JAIME II intenta aportar una respuesta eminentemente educativa a los conflictos de convivencia, a través de la mediación como forma de abordar los conflictos.

El equipo de mediación está constituido por profesores con destino definitivo en el centro y pretendemos ampliar este equipo formando e introduciendo a alumnos como mediadores .

Procedimiento de mediación (ver anexo II).

6.2 Procedimientos de actuación. Medidas ante alteraciones leves de la convivencia

Ante las conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia del centro se aplicará lo dispuesto en el Decreto 39/2008 sobre derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Cuando el alumnado presente alteraciones conductuales que dificulten levemente la convivencia escolar, sin perjuicio de aplicar el mencionado Decreto, se sugieren las siguientes medidas:

- Expulsión momentánea del aula (5-10 minutos).
- Expulsión/uso del Aula de Convivencia siguiendo el Protocolo de Alumnado Disruptivo siguiendo las indicaciones aportadas en el Anexo V.
- Adopción de medidas educativas encaminadas a que el alumno tome conciencia de las consecuencias de su conducta (limpieza de mesas, recoger papeles, pintar...)
- Entrevista con el alumno con el fin de buscar un compromiso.
- Comunicación al tutor del grupo.
- Anotación en la unidad del Sistema de Gestión de faltas y comunicación a las familias.
- Ante la reiteración de estas conductas, comunicación a la dirección del centro y Orientación y búsqueda de compromisos de actuación con las familias.
- Adopción de medidas de carácter educativo y corrector según se exponen en el Anexo III.

6.3 Procedimientos de actuación y medidas ante alteraciones graves de la convivencia

En el caso de conductas disruptivas, como insultos o amenazas a un compañero o a otro miembro de la comunidad educativa, que alteren gravemente la convivencia, el protocolo de actuación se establece, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte una situación de esta índole, comunicará la situación a la dirección del centro.
2. Primeras actuaciones: La dirección recogerá y analizará la información tomando las medidas necesarias y comunicándolas de inmediato a las familias.
3. Comunicación a la Comisión de Convivencia y establecimiento de medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán carácter educativo y recuperador de la convivencia.

Si resulta conveniente, derivación al equipo de mediación, búsqueda de apoyo por parte de otras instituciones y comunicación a la inspección.

Estas conductas se encuentran tipificadas en el Decreto 195/2022 de 11 de noviembre y en la Orden 62/2014 de 28 de julio en las que se concreta el procedimiento de actuación en las situaciones que describen los Anexos I a VII de la citada Orden.

6.3.1 El acoso escolar: Procedimiento de actuación en caso de posible acoso entre alumnos

El acoso escolar es una forma de maltrato, normalmente intencionado y perjudicial, de un estudiante hacia otro compañero generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual; suele ser persistente, puede durar semanas, meses e incluso años. Una manifestación del acoso que se está haciendo frecuente entre los estudiantes es el ciberacoso, es decir, acoso entre iguales en el entorno de las TIC, que incluye normalmente actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos y puede suponer la difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico.

Ante estas situaciones, el protocolo de actuación será el siguiente:

Actuaciones inmediatas:

- Detección y conocimiento de la situación: Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá en conocimiento de un profesor, del tutor, Orientación o de algún miembro del equipo directivo.
- Puesta en conocimiento del equipo directivo: el receptor de la información trasladará esta información al equipo directivo, en caso de que no hubiera sido éste el receptor de la información. El equipo directivo, asesorado por la Orientación y el profesor tutor del alumno presuntamente acosado, completará la información y valorará la necesidad de adoptar medidas de carácter disuasorio en relación a la situación planteada.
- Una vez valorada la información y decidida la existencia o no de intimidación hacia el alumno, se comunicará a las familias. Las actuaciones realizadas quedarán recogidas en un informe escrito por la Jefatura de Estudios según modelo establecido en el PREVI.

Actuaciones en caso de que se confirme la existencia de intimidación y acoso:

- Adopción de medidas de carácter urgente: medidas inmediatas de apoyo directo al alumno, víctima del acoso; aplicación del RRI y si se estima oportuno, denuncia de la situación ante las instancias correspondientes.
- Informe a las familias de los alumnos implicados, a la comisión de convivencia, a los equipos de profesores de los alumnos, al inspector del centro y si se estima conveniente a otro personal del centro (conserjes) o a instancias externas (sociales, sanitarias, judiciales).
- Apertura de expediente disciplinario, coordinado por la Jefatura de Estudios, que se desarrollará simultáneamente a las actuaciones anteriores.
- Concreción del plan de actuación:
 - Con los afectados directamente:
 - a) Con la víctima: actuaciones de apoyo y de protección, estrategias específicas de atención y de apoyo social, valorando la pertinencia de su derivación a servicios externos (sociales, sanitarios...).
 - b) Con el agresor o agresores: además de la aplicación del RRI, se establecerán estrategias para la modificación de la conducta y de ayuda personal. Así mismo se valorará la derivación a servicios externos (sociales, sanitarios) del implicado o de los implicados.
 - c) Con los compañeros más directos de los implicados: medidas encaminadas a fomentar la solidaridad y la comprensión ante la víctima del acoso y el rechazo de este tipo de violencia.
 - d) Con las familias: orientaciones sobre la detección, intervención y pautas de actuación, información sobre posibles apoyos externos coordinando las actuaciones entre las familias y el centro.

- d) Con los profesores: orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación.
- Seguimiento del proceso establecido por el equipo directivo.

6.3.2 Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones físicas o vandalismo.

El procedimiento de actuación general para estos casos será el siguiente:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte alguna conducta que pueda alterar gravemente la convivencia, comunicará la situación a la dirección del centro, que tomará de inmediato las medidas que considere necesarias para restablecer la normalidad, proteger a las víctimas y evitar cualquier deterioro de las instalaciones.
2. La dirección recogerá toda la información, analizará la situación y comunicará la incidencia y las medidas preventivas adoptadas a las familias de los alumnos implicados.
3. Posteriormente, los hechos se comunicarán a la comisión de convivencia, se abrirá expediente disciplinario y se aplicarán otras medidas correctoras. Estas medidas serán de carácter educativo y tendrán como objeto recuperar la convivencia en el centro.
4. Si se considera necesario, se adoptarán medidas de apoyo en colaboración con otras instituciones.

En los casos en los que se produzcan situaciones graves de alteración de la convivencia, procedentes de alumnado con necesidades educativas específicas, derivados de trastornos de la personalidad o la conducta, se activará un procedimiento siguiendo los siguientes pasos:

1. Detectar y comunicar la situación al equipo directivo y a Orientación. Llevar al alumno a los despachos del equipo directivo, procurando que éste quede bajo la supervisión de un adulto.
2. Comunicar los hechos a la familia, o a los responsables legales y solicitar que acudan al centro. Si es necesario, llamar al 112, para solicitar ayuda.
3. Medidas específicas de intervención:
 - Recopilar información sobre el alumno y la frecuencia, duración o contexto en el que se producen estas situaciones.
 - El jefe de estudios trabajará en colaboración con la familia para llevar a cabo medidas correctoras o educativas.
 - Solicitar la revisión de la evaluación sociopsicológica del alumno.
 - Solicitar apoyo de otros organismos o instituciones. (USMI, Centro de Salud...)
4. Información a la comisión de convivencia, y si fuera necesario a la Inspección Educativa y en su caso al PREVI.
5. Comunicación a las familias. Se informará a las familias de los alumnos implicados de las medidas adoptadas. Si los padres o tutores se desentienden de la situación, comunicación a las autoridades competentes de la situación de desprotección del menor, previo informe a la Inspección Educativa.

Si los hechos se producen fuera del centro o en el entorno escolar:

- La dirección comunicará la situación a las Fuerzas de Seguridad del Estado que sean competentes.
- El equipo directivo recogerá la incidencia en la ficha del entorno escolar y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política lingüística.

6.3.3 Maltrato infantil.

El centro educativo, debe contribuir a la protección del menor ante cualquier acción que comporte un abuso emocional o físico en el ámbito familiar o extrafamiliar.

1. Ante una situación observada de malos tratos o desprotección de un menor, cualquier miembro de la comunidad educativa, debe poner los hechos en conocimiento de la dirección del centro.
2. El equipo directivo, junto con la orientadora y el tutor del alumno, recogerá y analizará la información disponible y establecerá las actuaciones que procedan. Se valorará la urgencia de la situación teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y el riesgo en que pueda encontrarse el alumno.
3. El equipo educativo, notificará los hechos a la Consellería de Bienestar Social y a la Inspección Educativa y solicitará el asesoramiento de otros servicios.
4. Se comunicará la situación a los servicios sociales municipales, se archivará una copia en el expediente del alumno y se remitirá copia a la dirección general de la Consellería de Bienestar Social.
5. Se comunicará al Registro Central y a la Inspección Educativa.
6. Una vez informadas las autoridades competentes, se informará a la familia.

Ante situaciones de urgencia, un miembro del equipo directivo acompañará al alumno, para que este reciba atención sanitaria y se comunicará la urgencia a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores.

6.3.4. Violencia de género.

La violencia de género, es decir, aquella que se realiza sobre la mujer por el hecho de serlo, como las amenazas, la privación de su libertad o la presión para forzar su conducta debe ser combatida sin ningún tipo de tolerancia por el centro educativo. Por ello, desde el departamento de orientación y en el marco del plan de acción tutorial, se establecerán actuaciones encaminadas a prevenir estas conductas, contando para ello con otras instituciones como el ayuntamiento o los centros de salud.

Si se producen situaciones de violencia de género, el protocolo de actuación será el siguiente:

1. Identificación.

- Ante la sospecha de un caso de violencia de género, cualquier miembro de la comunidad educativa, pondrá los hechos en conocimiento del equipo directivo.
- El equipo directivo, el tutor o tutora y Orientación, recogerán y analizarán la información disponible y adoptarán las medidas inmediatas que consideren necesarias para proteger y asesorar a la víctima y para corregir la conducta del agresor si este es alumno del centro.
- Si se trata de una situación que implica peligro grave, se llamará al 112
- Si se considera necesario, se solicitará la colaboración de otros organismos o instituciones.

- Si el agresor no es alumno del centro, se extremarán las medidas para evitar su contacto con la víctima y se solicitará ayuda de la policía para controlar los alrededores del centro.
- Si el agresor es alumno del centro, se informará a la comisión de convivencia, se abrirá expediente disciplinario, y se aplicarán medidas correctoras.

2. Comunicación de la situación.

- La dirección informará de la situación a la comisión de convivencia.
- Si el hecho es constitutivo de delito o falta penal, se comunicará a la fiscalía que corresponda.
- Se comunicará a la Inspección Educativa y al registro Central.

3. Comunicación a las familias de los implicados.

- La dirección informará de los hechos y medidas adoptadas a las familias de los implicados.
- Si es el caso, se comunicará a las familias la conveniencia de realizar una denuncia.
- En el caso de que la conducta de la familia pueda poner en riesgo el proceso educativo de sus hijos, y que se considere por tanto que el menor se encuentra desprotegido, se comunicará a las autoridades competentes, informando previamente a la Inspección educativa.

Si la agresión se produce fuera del centro, y se considera que existe desprotección, además de lo anterior, se comunicará la situación a Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores y a las autoridades competentes.

6.3.5 Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios.

Sin perjuicio de la aplicación en estos casos del protocolo de actuación que establece la legislación vigente, en el caso de que se produjeran agresiones hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, si la agresión procede de un alumno, la dirección del centro será informada de inmediato, valorará la gravedad de la agresión y adoptará medidas correctoras y de protección o ayuda a la víctima, avisando a la familia del agresor y solicitando su presencia en el centro. Posteriormente se informará a la comisión de convivencia y a la Inspección Educativa y se procederá a la apertura de expediente disciplinario.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La comisión de convivencia del Consejo Escolar realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará un informe de las incidencias y actuaciones llevadas a cabo.

El jefe de Estudios elaborará trimestralmente un informe sobre las principales actuaciones llevadas a cabo tanto el ámbito de la prevención como de la intervención ante conductas contrarias a la convivencia. Dicho informe se atenderá al modelo que aparece en el Anexo IV y sigue los criterios establecidos por la administración educativa. A final de curso se elaborará un informe que se incluirá en la evaluación de la PGA.

ANEXO I: PLAN DE ACOGIDA

Los alumnos se incorporan al centro en momentos distintos y en circunstancias, también, distintas:

- Unos, la gran mayoría, proceden del CEIP Azorín ingresan en 1º de ESO en el periodo de matriculación establecido y continúan su escolarización en el instituto.
- Otros acceden al centro para cursar cualquiera de los cursos que se imparten procedentes de nuestro sistema educativo, también durante el periodo ordinario de matriculación.
- Algunos provienen de otros sistemas educativos y se incorporan, al instituto a lo largo del curso.

Actuaciones para llevar a cabo en cada una de las situaciones:

Los alumnos que provienen del CEIP Azorín, en las últimas semanas del curso anterior al de su incorporación, conocerán el centro acompañados por sus profesores y por algún miembro de la junta directiva del instituto y la secretaria del centro:

- recorrerán las instalaciones del centro,
- asistirán a una *demonstración* del trabajo en una materia optativa,
- se les informará sobre el plan de estudios y el proceso de matriculación, facilitándoles la documentación necesaria.
- se les proporcionará la documentación sobre las normas de convivencia y sobre el horario del centro.

Asimismo, el IES Jaime II, a través de la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y la Coordinación de Secundaria, realizará, al menos, una reunión de coordinación con los tutores de 6º de primaria del CEIP Azorín, antes de que estos alumnos se incorporen a nuestro centro, donde se recabará la información pertinente de los mismos para una mejor confección de los grupos y para una mejor prevención de los conflictos.

Al comienzo de curso, la directora recibirá a las familias y les informará del funcionamiento del Instituto. Los tutores, dentro de las actividades del PAT, difundirán y comentarán con los alumnos las normas de convivencia y elaborarán conjuntamente las normas de aula, también llevarán a cabo actividades de acogida y de cohesión de grupo.

Por otra parte, el equipo directivo, estudiará el expediente del alumno y la información aportada por el centro de procedencia, para elaborar la distribución del alumnado en grupos, tratando de prevenir posibles conflictos y el agrupamiento de alumnos que mantienen relaciones conflictivas.

Los alumnos que se incorporan al centro, provenientes de nuestro sistema educativo, reciben documentación sobre las normas de convivencia y sobre el horario general del centro y el particular de su grupo-clase.

Los alumnos que acceden al instituto desde otros sistemas educativos comportan una mayor diversidad de situaciones:

- unos se incorporan en el periodo ordinario de matriculación, otros comenzado el curso académico,
- unos conocen las lenguas de la Comunidad o, al menos, una, otros desconocen tanto el castellano como el valenciano,
- unos poseen un nivel académico acorde con el correspondiente en nuestro sistema educativo, otros no.

Para estos alumnos, en especial, el *Plan de Acogida* debe de servir, además, para asignar adecuadamente el nivel educativo en el que el alumno se debe de incorporar y para facilitar su proceso de integración en una nueva sociedad.

Parece conveniente establecer un protocolo de actuación que facilite su adaptación en el centro:

1. El alumno y su familia será recibido por el director o un miembro de la Junta directiva que le informará de todo lo relativo a su incorporación a nuestro sistema educativo y al centro en particular:

- Verificación de la documentación aportada:

- si ha habido escolarización previa.

- Información sobre nuestro plan de estudios.

- Información sobre los recursos que puede solicitar la familia.

- Información sobre el funcionamiento del instituto:

- horario general,
 - plano del centro,
 - normas de convivencia.

- Evaluación inicial para adscribirle a un curso, previo consentimiento de la familia.

- Información por correo electrónico de la nueva matrícula al equipo docente.

2. Evaluación de las capacidades y conocimientos del alumno, al menos, en las materias instrumentales y de sus habilidades comunicativas y sociales de la que serán informados los padres o tutores del alumno. Esta evaluación la llevará a cabo el equipo docente.

3. Asignación por la directora o un miembro de la Junta Directiva del curso y el grupo al que debe de incorporarse el alumno y de las medidas de atención a la diversidad que pudiesen ser necesarias:

- información sobre el horario de su grupo,

- información sobre las horas de visita del tutor y el profesorado del grupo

- presentación al tutor del grupo por el director o un miembro de la Junta Directiva

4. El tutor o tutora, en una de sus clases o en la de tutoría, presentará al nuevo alumno a sus compañeros:

- información sobre las normas de aula,

- un alumno de la clase, con el apoyo del tutor del grupo, se encargará de introducirlo en la vida del centro, si el alumno desconociese las lenguas oficiales de la Comunitat será *tutelado*, también, inicialmente, por otro de su misma nacionalidad o que conozca su lengua, aunque no pertenezca al grupo-clase al que ha sido asignado,

- el *alumno tutor* presentará al nuevo alumno al resto de los profesores.

En todos los casos, durante el primer mes del curso, los tutores convocarán a los padres o tutores de sus alumnos para informarles de las normas del centro, del profesorado de sus hijos, de cómo van a ser informados de las incidencias que hubiese, de cómo pueden recabar información del centro...

ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

Es oportuno conocer:

- Qué hemos de hacer antes de mediar.
- Cuándo no es aconsejable mediar.
- En qué consiste el proceso de mediación.

¿Qué hemos de hacer antes de mediar?

1. Averiguamos quién ha solicitado la mediación.

Pueden pedir mediación las personas que tienen el conflicto, un profesor, un padre, personal no docente del centro, compañeros que conocen la situación, los propios mediadores...

2. Hablamos por separado con los protagonistas del conflicto.

Buscamos un buen momento para presentarnos y ofrecerles la posibilidad de mediar para arreglar el problema. No nos dejamos convencer ni nos ponemos a favor o en contra de nadie.

3. Explicamos qué es la mediación y qué hacen los mediadores.

La mediación es una manera de resolver los problemas por nosotros mismos, hablando y pactando. Los mediadores son profesores formados para escuchar los problemas y ayudar a buscar soluciones en beneficio de todos. No juzgamos, ni criticamos, ni castigamos, ni aconsejamos.

4. Invitamos a ir a mediación.

Hablamos de las ventajas que tiene la mediación: todo el mundo sale ganando, es confidencial, evita problemas mayores, cada uno puede defender sus puntos de vista, no se pierde nada por probar, se evita el uso de la violencia, ayuda a sentirnos mejor, a cambiar lo que no funciona...

5. Mostramos empatía, amabilidad y respeto.

Desde el primer momento los mediadores nos dirigimos a las personas en conflicto con calma y amabilidad, prestando mucha atención a lo que nos dicen, esforzándonos en no discutir y evitando caer en provocaciones. Tampoco forzamos a ir a mediación.

6. Valoramos si el conflicto es o no es mediable.

Según las primeras historias que nos explican los protagonistas del conflicto decidimos si es recomendable la mediación.

Cuando no es aconsejable mediar

- Alguien asiste coaccionado.
- La situación planteada constituye delito.
- Alguien necesita asistencia terapéutica.
- No se colabora.
- Las personas están muy afectadas para hablar.
- El problema inicial no es mediable.
- El conflicto merece una atención más generalizada.

Resumen del proceso de mediación

• El conflicto

- Averiguamos quién ha solicitado la mediación.
- Hablamos por separado con los protagonistas del conflicto.
- Explicamos qué es la mediación y qué hacen los mediadores.
- Invitamos a ir a mediación.

- Mostramos empatía, amabilidad y respeto.
- Valoramos si el conflicto es o no es mediable.

• **Iniciar la mediación**

- Nos preparamos los mediadores.
- Preparamos la sala.
- Recibimos a las personas en conflicto.
- Creamos un clima de confianza.
- Recordamos el funcionamiento de la mediación.
- Explicamos las normas básicas.
- Preguntamos a cada persona si acepta las normas.

• **Compartir puntos de vista**

- Preguntamos qué ha pasado y cómo les afecta.
- Parafraseamos: *si lo entiendo bien, dices que... ¿correcto?*
- Clarificamos: *¿puedes ampliar esta información?*
- Velamos para que se respeten las normas.

• **Identificar intereses**

- Pasamos de posiciones a intereses.
- Exploramos otros aspectos del conflicto.
- Les pedimos que se pongan uno en el lugar del otro.
- Preguntamos a cada uno qué necesitaría para cambiar la situación.
- Definimos la situación conjuntamente.

• **Crear opciones**

- Subrayamos la mutua interdependencia y visualizamos el futuro en común.
- Explicamos el funcionamiento de la lluvia de ideas.
- Seleccionamos las propuestas más interesantes.
- Evaluamos las diferentes alternativas.
- Animamos a cooperar.
- Promovemos la voluntad de ponerse de acuerdo.

• **Hacer pactos**

- Hacemos un plan de trabajo detallado.
- Pedimos a cada uno que nos resuma el plan.
- Preguntamos si creen que funcionará.
- Preguntamos si lo consideran justo.
- Cumplimentamos un compromiso entre las partes.
- Acordamos una fecha de revisión.

• **Cerrar la mediación**

- Revisamos el grado de cumplimiento de los acuerdos.
- Valoramos en qué punto se halla el conflicto.
- Damos la oportunidad de introducir mejoras.
- Preguntamos qué han aprendido de este conflicto.
- Firmamos un compromiso.

ANEXO III - MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS

Medidas educativas correctoras ante conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS	La directora del centro delegará su competencia de imposición de las medidas educativas correctoras en:
Amonestación verbal.	El profesor/a presente cuando el alumno/a realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o la directora.	El profesor/a presente cuando el alumno/a realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Amonestación por escrito y registro de la incidencia en el sistema de gestión de faltas. ANEXO III	El profesor/a presente cuando el alumno/a realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados durante las actividades que se realizan en el centro educativo. Los aparatos se apagarán y entregarán en secretaría donde serán recogidos por los padres o tutores.	El profesor/a presente cuando el alumno/a realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Privación de tiempo de recreo por un máximo de cinco días lectivos.	El profesor/a presente cuando el alumno/a realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Realización de tareas educadoras en horario no lectivo.	El Jefe de Estudios a propuesta del profesor/a presente cuando el alumno/a realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias. Esto se producirá de forma automática cuando un alumno no cumpla con las normas en cualquier actividad fuera del centro, así como por la acumulación de tres partes de amonestación.	El Jefe de Estudios.
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a cinco días lectivos.	El Jefe de Estudios organizará la atención al alumno.
Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo comprendido entre los 7 y 30 días lectivos.	El Jefe de Estudios organizará la atención al alumno.

ANEXO IV - EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- **EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.**

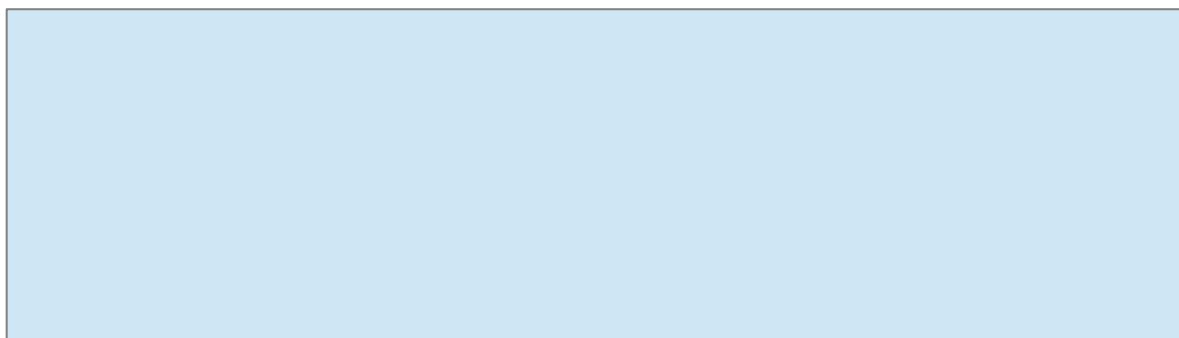
Estructuras y Planes del Centro para la Convivencia	1	2	3	4
Comisión de Convivencia del Consejo Escolar				
Consejo de Delegados				
Plan de Absentismo Municipal				
Plan de Atención a la Diversidad				
Plan de Transición entre Etapas				
Plan de Acción Tutorial				

ACCIONES Y PROGRAMAS DEL CENTRO PARA LA CONVIVENCIA.

Acciones y Programas del Centro para la Convivencia	1	2	3	4
Equipo de mediación escolar				
Acciones de ayuda entre iguales				
Programas y acciones que desarrollen habilidades sociales o competencias emocionales				
Elaboración de normas de aula y centro				
Programas sobre el uso y riesgos de las TICS				
Programas de Educación para la Salud				
Programa de formación y participación de las familias en convivencia				
Programa de formación de profesorado en convivencia				

a) Ningún resultado 2. Bajo resultado 3. Resultado medio 4. Alto resultado

9. OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN



• EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIONES REALIZADAS.

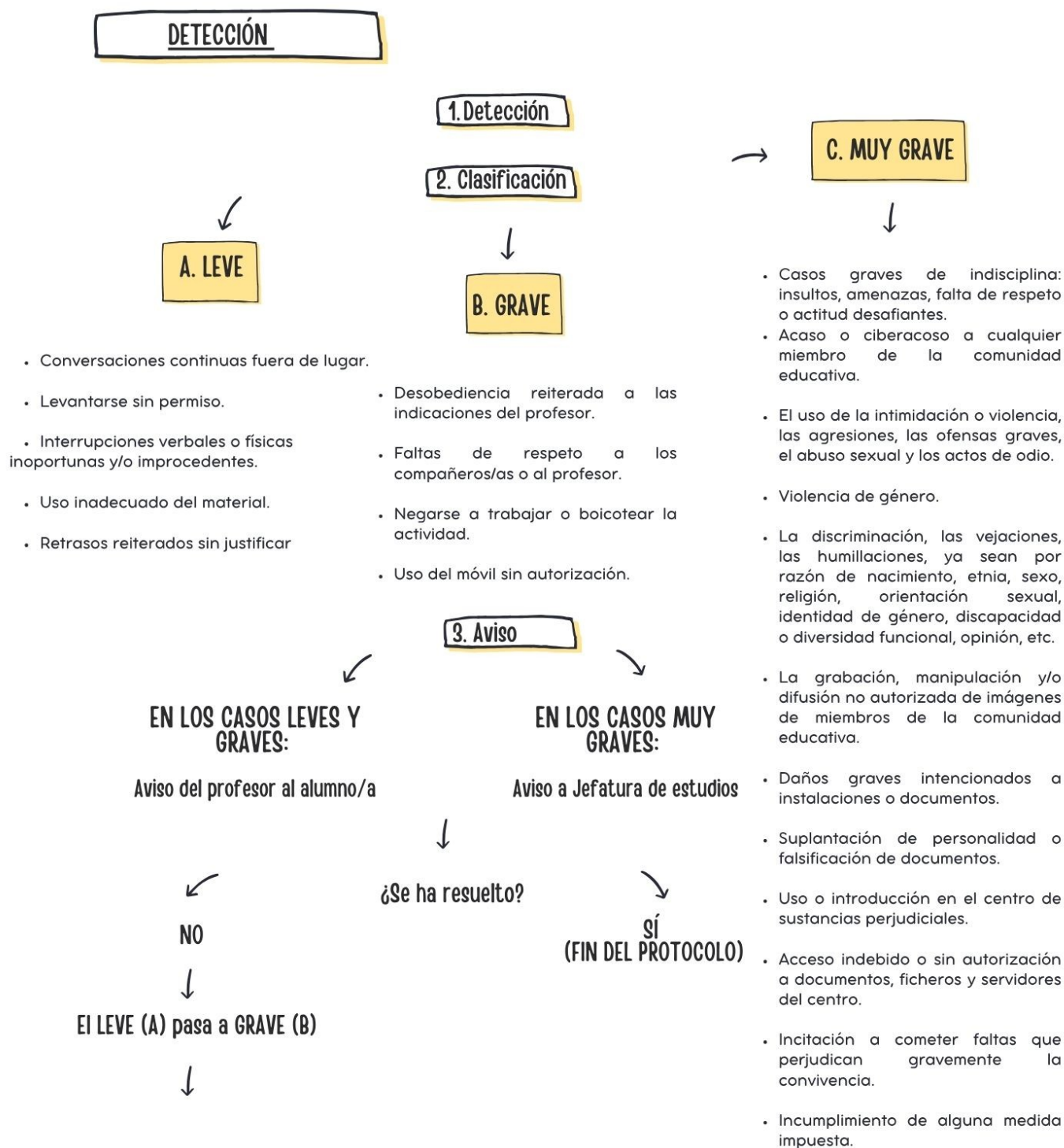
Intervenciones realizadas	0 a 10	11 a 20	Más de 20	Resueltas positivamente	No resueltas
Absentismo					
Acoso escolar					
Ciberacoso					
Agresiones, peleas y vandalismo					
Incidentes protagonizados por alumnos que presentan problemas graves de conducta					
Maltrato infantil					
Agresiones al profesorado y PAS					
Violencia de género					
Conflictos en el entorno escolar					
Comunicaciones a las fiscalía					

OBSERVACIONES



5. PROPUESTAS DE MEJORA

ANEXO V. PROTOCOLO ALUMNADO DISRUPTIVO



PLAN DE INTERVENCIÓN

9. EN EL AULA DE CONVIVENCIA:

↓
Valoración del estado
del alumno/a por parte del profesor/a de guardia

↓
1. Se completa el **registro de incidencias (ANEXO 1)**

2. Se facilita alguno de los siguientes materiales
en función de lo sucedido:

↙
Si el alumno/a
está tranquilo/a

9a. Ficha de reflexión (ANEXO 2)

9b. Contrato de comportamiento (ANEXO 3)

↘
Si el alumno/a
está alterado/a

9c. Escala de enfado y autocontrol (ANEXO 4)

9d. Mi plan para mejorar (ANEXO 5)

* Lo más pronto posible, el profesor afectado debe ir a comprobar que el o la estudiante ha firmado los documentos.

* El original permanecerá en el aula de convivencia.

SEGUIMIENTO Y CIERRE

10. SEGUIMIENTO SEMANAL

Comisión de Convivencia
y Orientación

↓
¿Se ha resuelto?

→ NO →

Se analiza el caso
y se propone un
plan específico
(seguimiento de
itacas, sanciones,
aprendizaje-
servicio, sesiones
con orientación,
jefatura ...)

↓
SÍ

↓
11. FIN DEL PROTOCOLO

PRIMERAS ACTUACIONES

Se le indica al alumno/a que se procede a ponerle un:

ITACA

+

PARTE

AULA DE CONVIVENCIA

¿Cómo se procede?

Opción A. El alumno/a es acompañado por el delegado/a y subdelegado/a a la sala de profesores y un profesor/a de guardia/orientadora lo acompaña y permanece con él o ella en el aula.

Opción B. Llamamos a un profesor de guardia/orientadora al que se le explica lo sucedido y prosigue como en la opción A.

COMUNICACIÓN

5. AL PROFESORADO DE GUARDIA



6. A LAS FAMILIAS
(lo más pronto posible)



Si el alumno/a no colabora o necesita ayuda

7. A ORIENTACIÓN



8. A JEFATURA DE ESTUDIOS

ANEXO 1
HOJA DE REGISTRO AULA DE CONVIVENCIA

NOMBRE DEL ALUMNO/A:	CURSO:	FECHA:	HORA:
PROFESOR/A RESPONSABLE:		MATERIA:	
PROFESOR/A DE GUARDIA:			
CONDUCTA OBSERVADA:			
PARTE DE AMONESTACIÓN: ☐ SÍ ☐ NO			
MEDIDAS APLICADAS EN EL AULA: ☐ Advertencia verbal ☐ Cambio de asiento ☐ Reflexión escrita ☐ Otro:			
ACCIONES POSTERIORES: ☐ Trabajo en aula de convivencia ☐ Contrato de comportamiento ☐ Comunicación con familia ☐ Otro:			
OBSERVACIONES:			

ANEXO 2
FICHA DE REFLEXIÓN

Reflexiono sobre lo que ha pasado

Nombre:

Curso:

Fecha:

1. ¿Qué ha ocurrido? (Describe con tus palabras lo que pasó en clase).

2. ¿Qué estabas pensando en ese momento?

3. ¿Cómo crees que se sintieron tus compañeros y tu profesor/a?

4. ¿Qué normas no respetaste?

5. ¿Qué podrías haber hecho de forma diferente?

6. ¿Qué vas a intentar hacer la próxima vez?

Compromiso personal: Escribo una frase de compromiso para mejorar mi actitud:

Firma del alumno/a:

ANEXO 3
CONTRATO DE COMPORTAMIENTO

Contrato de comportamiento

Yo, _____, alumno/a de _____ curso, me comprometo a:

1.

2.

3.

A cambio, el centro educativo y mis profesores se comprometen a:

- Reconocer mis logros y avances.
- Ayudarme cuando lo necesite.
- Darme la oportunidad de empezar de nuevo cada día.

Firma del alumno/a:

Fecha: ____/____/____

ANEXO 4
ESCALA DE ENFADO Y AUTOCONTROL

Escala de enfado y autocontrol

Nombre:

Curso:

Fecha:

Marca el número que mejor representa tu nivel de enfado:

- 0 - Tranquilo, relajado.
- 1 - Molesto, pero controlado.
- 2 - Nervioso, incómodo.
- 3 - Muy enfadado, con ganas de discutir.
- 4 - Muy alterado, con ganas de gritar.
- 5 - Exploto, pierdo el control.

Preguntas de autocontrol:

1. ¿En qué número estuviste en clase cuando ocurrió el problema?
2. ¿Qué señales notaste en tu cuerpo? (ej.: corazón acelerado, ganas de gritar...).
3. ¿Qué estrategias de calma puedes usar? (respirar, contar hasta 10, pedir un tiempo fuera, hablar con calma...).
4. ¿Qué vas a probar la próxima vez?

ANEXO 5
MI PLAN PARA MEJORAR

Mi plan para mejorar

Nombre:

Curso:

Fecha:

- Mis puntos fuertes (cosas que hago bien en clase):

- Lo que más me cuesta:

- Objetivo de mejora (escoge uno realista):

"Durante esta semana voy a intentar..." _____

Estrategias que voy a usar:

- ☐ Escuchar antes de hablar
- ☐ Levantar la mano para intervenir
- ☐ Respetar turnos de palabra
- ☐ Terminar mis tareas en el tiempo previsto
- ☐ Controlar mi enfado
- ☐ Otro:

Quién me ayudará: _____

Cómo sabré que lo estoy logrando: _____

Firma del alumno/a: _____